



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE TEMATICO

CONCEPTOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL TERRENO Y LA DOCUMENTACION

Todo Proponente deberá trasladarse al lugar de la Obra y constatar su estado. El Municipio u Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su Propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en los Planos y Planillas que forman parte del Pliego.

La especificación de distintos tipos de ítems para un mismo Rubro significa variantes constructivas permitidas, que el Oferente puede elegir, respetando los espesores indicados en planos. El Oferente puede ofrecer variantes constructivas de muros y techos con Certificado de Aptitud Técnica otorgado por la S.V. y C.A. debiendo mantener las superficies útiles en planta y las medidas en corte.

MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el Contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo para proteger a los transeúntes, barandas, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a las personas que ocupan o transitan por el edificio. Asimismo le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios y/o pisos del edificio

El Contratista está obligado a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones sobre Accidentes de Trabajo e Higiene y Seguridad vigentes a la fecha de la Contratación Directa y a todas aquellas que sobre el particular se dicten con posterioridad y que tengan vigencia durante el periodo de ejecución del contrato.

Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ello deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

El Contratista deberá comunicar de inmediata a la Inspección cualquier accidente o daño que sufra el personal o terceros, aportando datos sobre: identidad, daños, auxilios practicados, intervención policial, testigos, lugar, hora, circunstancias y causas que produjeron el accidente.

Es obligatorio para El Municipio tener en la obra un botiquín con los medicamentos y útiles de curación que se requieran para los primeros auxilios en casos de accidentes o indisposiciones transitorias que puedan ocurrir a su personal.

RUBRO 001: CUBIERTA DE TECHOS

En cubierta se respetará la pendiente y los Aleros especificados en plano de Anteproyecto.

CUBIERTA DE CHAPAS (m2)

Sobre estructura de madera existente:

Se retirará la membrana existente-

Se reemplazará el machimbre y/o tirantes en mal estado.

Se colocarán las alfajías de 1/2"x2" sobre los tirantes existentes.

Se pintará el machimbre y la alfajía de 1/2"x2" con pintura asfáltica tipo Megaflex Secado súper rápido o similar.

Se colocará membrana asfáltica 4mm No Crack de 35 kg tipo Meglaflex o similar.

Aislación Térmica:

Sobre Machimbre se colocará membrana aislante Isolant Multicapa TBA 10 o similar, con la barrera de aluminio anti condensante en cara interior, debiéndose colocar en la superficie pareja y tensa.

Se colocarán las alfajías de 2"x1" cada 50 cm sujetando con la misma la membrana aislante.

Se sujetaran las chapas con tornillos autopercutorantes de 2"1/2 utilizando un mínimo de 9 autopercutorantes



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

por metro cuadrado.

El solape entre dos chapas será de 0.20mts. Como mínimo el recubrimiento transversal de una onda y media.

Se colocará cumbrera de 0.60 mts de desarrollo en toda la cumbrera.

La chapa a cotizar será de acero galvanizada prepintada en sus dos caras, hacia el exterior con pintura resistente a los agentes atmosféricos color negro.

El calibre de las chapas será de BWG N°25 y serán de perfil sinusoidal (acanalada).

RUBRO 008: CIELORRASOS DE MADERA MACHIHEMBRADA BARNIZADA (m²).

Será de Entablonado de madera machihembrada de Pino Misionero, de primera calidad de 1"x 6", de espesor de 1" terminada, con la cara vista cepillada y barnizada con dos manos de barniz semi mate color natural, asegurando en su corte llegar con una holgura no mayor de 0.5 cm. sobre los paramentos, llevando tapajuntas con moldura de 1"x 1" en todo su perímetro.

El cielorraso no deberá presentar oquedades ni deformaciones. En el caso de colocación de los centros de iluminación, la perforación se realizará con sierra sacabocado de diámetro menor a la caja octogonal, la que deberá quedar fuertemente fijada.

RUBRO 010: CONTRAPISOS (m²). CONTRAPISO SOBRE TERRENO NATURAL DE Hº SIMPLE (m²)

Se deberá retirar la terraza exterior existente sobre el terreno natural para luego compactar el terreno natural para realizar un nuevo contrapiso.-

Si el terreno natural tuviese arcillas expansivas, se eliminarán éstas de la capa superior y deberá suministrarse riego hasta la inundación durante la semana previa a la construcción del contrapiso propiamente dicho.

El contrapiso se ejecutará de Hormigón simple de espesor mínimo 0,10 m. y con un mínimo de 200kg de cemento por un metro cúbico de Hormigón. Terminación fratazado con juntas cada 2.00m como máximo.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme lo más paralelo posible al piso correspondiente. El Hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.